



HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES
CATEGORÍA SUBALTERNO CON HORARIO MAÑANA ESPECIAL DEDICACIÓN
CURSO: 2026-2027

CENTRO	EMPL	Nº DE PUESTOS	HORARIO
IES VEGA DE TORANZO ALCEDA	2	6175 6180	Mañana: 7:55 horas a 14:55 horas. Continuidad de jornada dos días a la semana hasta las 16:55 h. con horario de entrada a las 09:55 horas.
IES JOSE DEL CAMPO AMPUERO	2	6371 6380	(6371) Habitual: de 7:45 a 14:45 (6380) Habitual: de 8:00 a 15:00 Ambos, horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:15 a 12:45 h. Horario de tarde: de 15:45 a 19:45 h.
IES SANTA CRUZ CASTAÑEDA	2	6171 6176	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:00 a 14:00 h. Horario de tarde: de 16:00 a 19:00 h. dos días a la semana (un día cada uno)
IES JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ CASTRO URDIALES	4	6406 6407 6408 6411	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:00 a 15:00 h. las tardes de 2 horas y de 08:00 a 14:00 h. las tardes de 3 horas. Horario de tarde: de 17:00 a 19:00 h. las tardes de 2 horas y de 17:00 a 20:00 las tardes de 3 horas.
IES VALENTIN TURIENZO COLINDRES	3	6377 6384 6375	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:00 a 14:00 h. Horario de tarde: de 16:00 a 19:00 h.
IES EL ASTILLERO EL ASTILLERO	3	6080 6100 8581	Puestos 6080 y 6100 Habitual: de 08:00 a 15:00 h Horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:00 a 14:00 h. Horario de tarde: de 16:00 a 19:00 h. Puesto 8581 Habitual: de 08:30 a 15:30 h Horario de mañana el día que hace tarde: de 08:30 a 14:30 h. Horario de tarde: de 16:00 a 19:00 h.





**HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES
CATEGORÍA SUBALTERNO CON HORARIO MAÑANA ESPECIAL DEDICACIÓN
CURSO: 2026-2027**

IES LA GRANJA HERAS	2	6142 6144	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:00 a 14:00 h. Horario de tarde: de 16:00 a 18:00 h.
CENTRO INTEGRADO DE FP PUERTO DE LAREDO LAREDO	1	8907	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hace tarde: de 08:00 a 14:00 h. Horario de tarde: de 16:00 a 19:00 h.
IES SAN MIGUEL DE MERUELO MERUELO	2	6348 6346	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:00 a 15:00 h. Horario de tarde: de 16:00 a 18:00 h. Excepto días concretos en que van los dos subalternos, uno de 16:00 a 18:00 h. y otro de 18:00 a 20:00 h.
IES MURIEDAS MURIEDAS	2	6099 6105	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:00 a 14:00 h. Horario de tarde: de 17:00 a 20:00 h.
IES RÍA DEL CARMEN MURIEDAS	3	6098 6101 6102	Puesto 6098 Habitual: de 08:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hace tardes de 2 horas: de 08:00 a 15:00 h y de 08:00 a 14:00 las tardes de 3 horas. Horario de tarde: de 16:00 a 18:00 h. las tardes de 2 horas y de 16:00 a 19:00 h. las tardes de 3 horas. Puesto 6101 Habitual: de 08:30 a 15:30 horas Horario de mañana el día que hace tardes de 2 horas: de 08:30 a 15:30 h y de 09:30 a 15:30 las tardes de 3 horas. Horario de tarde: de 16:00 a 18:00 h las tardes de 2 horas y de 16:00 a 19:00 h las tardes de 3 horas.





HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES
CATEGORÍA SUBALTERNO CON HORARIO MAÑANA ESPECIAL DEDICACIÓN
CURSO: 2026-2027

			Puesto 6102 Habitual: de 07:15 a 14:15 horas Horario de mañana el día que hace tardes de 2 horas: de 07:15 a 14:15 h y de 07:15 a 13:15 las tardes de 3 horas. Horario de tarde: de 16:00 a 18:00 h las tardes de 2 horas y de 16:00 a 19:00 h las tardes de 3 horas.
ESCUELA DE ARTE "ROBERTO ORALLO" PUENTE SAN MIGUEL	1	8916	Habitual: de 8:15 a 15:15 horas Horario de mañana el día que hace tarde: de 08:15 a 14:45 h. Horario de tarde: de 16:00 a 18:30 h.
CEO PRÍNCIPE DE ASTURIAS RAMALES	1	8587	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:00 a 13:30 h. Horario de tarde: de 16:00 a 18:00 h.
IES VALLE DE PIÉLAGOS RENEDO DE PIÉLAGOS	2	6177 6178	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hace tarde: de 08:00 a 13:00 h. Horario de tarde: de 17:00 a 19:00 h.
IES VALLE DE CAMARGO REVILLA DE CAMARGO	1	6106	Habitual: de 7:30 a 14:30 horas Horario de mañana el día que hace tarde: de 09:30 a 12:30 h. Horario de tarde: de 15:30 a 19:30 h.
IES LA MARINA SANTA CRUZ DE BEZANA	3	5990 6008 6017	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:00 a 13:30 h. Horario de tarde: de 16:00 a 18:30 h.
IES PEÑACASTILLO SANTANDER	4	5970 6011 6013 8244	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de tarde: Lunes lectivos: de 16:00 a 19:00 h El subalterno que asiste la tarde del lunes hará un horario de mañana de 8:00 a 13:00 horas. Martes, miércoles y jueves lectivos: de 15:00 a 20:00 horas. Estos tres días de forma rotatoria y voluntaria. El subalterno que asiste por la tarde no asiste por la mañana.





HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES
CATEGORÍA SUBALTERNO CON HORARIO MAÑANA ESPECIAL DEDICACIÓN
CURSO: 2026-2027

IES MARQUES DE MANZANEDO SANTOÑA	3	6344 6345 6347	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Horario de mañana el día que hacen tarde: de 08:00 a 15:00 h. Horario de tarde: de 16:00 a 18:00 h.
IES RÍA SAN MARTÍN SUANCES	2	5916 5918	Habitual: de 07:45 a 14:45 horas Horario de mañana el día que hacen tarde: de 07:45 a 14:45 h. Horario de tarde: de 16:00 a 18:00 h.
IES GARCILASO DE LA VEGA TORRELAVEGA	3	6237 6240 6244	Habitual: de 8:00 a 15:00 horas Con carácter semanal y mediante sistema rotatorio acordado entre los empleados, uno de los subalternos realizará durante dos días comprendidos entre lunes y jueves, una jornada de 14:00 a 18:00 h. Horario intensivo: Horario de mañana: 08:00 a 14:00 h o de 9:00 a 15:00 h, de forma rotatoria. Si fuera necesario realizar alguna tarde en días lectivos entre lunes y jueves, uno de los empleados realizará jornada en horario de 14:00 a 18:00 horas. el empleado que lo hiciera no acudiría de mañana. La realización de estos turnos se realizará por periodos de dos días consecutivos, con carácter rotatorio entre los empleados.





**HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES
CATEGORÍA SUBALTERNO CON HORARIO MAÑANA ESPECIAL DEDICACIÓN
CURSO: 2026-2027**

SUBALTERNOS MAÑANA CON ESPECIAL DEDICACIÓN

JORNADA ORDINARIA: 1.575 horas en cómputo anual
HORARIO: De lunes a viernes. Descanso sábados, domingos y festivos.
HORARIO INTENSIVO: Durante los periodos comprendidos entre el 16 de junio y el 15 de septiembre y entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, la jornada será de 6 horas. Por necesidades del servicio debidamente acreditadas, la reducción horaria podrá disfrutarse en otros periodos, dentro del año, mediante la compensación con horas o días de libranza, una vez se hayan acumulado las horas necesarias para ello.
- Como consecuencia de la aplicación de la jornada de especial dedicación, cada trabajador podrá realizar como máximo 25 tardes anuales. Excepcionalmente, y cuando las necesidades del centro lo exijan, se podrá exigir, previa comunicación motivada a la Secretaría General, la realización de un número de tardes superior, en cuyo caso habrán de respetarse todas las garantías y condiciones contenidas en las presentes condiciones generales, sin superar el número anual de horas. - Siempre que el centro educativo conozca de antemano las necesidades de tardes a realizar, éstas se fijarán anualmente en la correspondiente negociación de horarios especiales. Cuando, por la existencia de necesidades del servicio sobrevenidas, fuera necesaria la realización de alguna tarde adicional, como máximo, el día 25 del mes anterior, se comunicará por escrito a cada trabajador los días en que deban acudir por la tarde a prestar servicio. - La suma total de la jornada a realizar por el trabajador cuando tenga que ir por la tarde, será como máximo de 9 horas de duración, debiendo respetarse el período de descanso mínimo de 12 horas entre jornadas, sin que la duración de la jornada anual del trabajador pueda exceder de 1.575 horas. - Las compensaciones horarias para la no alteración del cómputo de horas anuales se realizarán en periodo no lectivo, o, por acuerdo entre el centro y el trabajador, en cualquier otro período. Cuando no exista acuerdo para la fijación del concreto período de descanso a compensar, se comunicará tal circunstancia a la Secretaría General de la Consejería, quien fijará el concreto período de disfrute. - Cuando no exista acuerdo entre la dirección del centro y los trabajadores afectados en cuanto a la realización concreta de cada tarde por cada trabajador, se establecerá la correspondiente rotación por cada tarde a realizar, de manera que resulte un sistema equilibrado que permita una realización del mismo número de tardes por cada trabajador.

